

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Ayuntamientos de la provincia. 40,00 ptas. año
 Particulares y colectividades... 50,00 » »
 Número suelto, dentro del año... 0,75 » »
 » » de años anteriores 1,50 » »

Se suscribe en la Intervención de la Diputación
 La correspondencia oficial de los Ayuntamientos debe dirigirse al Sr. Gobernador civil.



PRECIOS DE ANUNCIOS

Anuncios de prendadas, subastas, vacantes, providencias judiciales, de interés directo para los Ayuntamientos y cualquiera otra clase de anuncios particulares . . . 2,00 ptas. linea.

EL PAGO ADELANTADO Y EN SANTANDER

BOLETÍN OFICIAL

PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

S U M A R I O

Págs.	Págs.
“Boletín Oficial del Estado”	
Ministerio de la Gobernación	
Orden de 7 de octubre de 1947, por la que se convoca concurso para la adjudicación del Premio “Calvo Sotelo”	948
Anuncios Oficiales	
Mancomunidad Sanitaria provincial	948
División Hidráulica del Norte de España...	948
Jefatura de Obras Públicas de Santander.	948
Anuncios de Subastas	
Ayuntamiento de Santander	951
Ayuntamiento de Cabuérniga	951
Administración de Justicia	
Providencias judiciales	952
Administración Municipal	
Ayuntamientos de: Ribamontán al Mar, Penagos, Arnuelo, Santa María de Cayón, Santiurde de Toranzo, Potes, Pesaguero, Ruiloba y Luena	953
Ayuntamiento de Lamasón	951
Ayuntamiento de Santiurde de Toranzo...	951
Ayuntamiento de Polaciones	951
Juzgado de primera instancia e instrucción de Santoña	952

"BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO"**MINISTERIO DE LA GOBERNACION****ORDEN**

El Decreto de 6 de julio de 1939 y la Orden de 10 del mismo mes y año, disposiciones por las que fué creado el Premio "Calvo Sotelo", establecieron que cada año se acordará por el Ministerio de la Gobernación la clase de trabajo objeto del concurso para el otorgamiento del premio correspondiente.

De conformidad con lo prevenido y para su cumplimiento, este Ministerio ha tenido a bien disponer:

Se convoca el concurso para la concesión del Premio "Calvo Sotelo" del año 1947, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Se concederá un premio de veinticinco mil pesetas a un trabajo doctrinal, sobre el tema: "La Hacienda en el Municipio Rural Español".

Segunda. Los concursantes que opten al premio deberán presentar sus trabajos en la Secretaría Técnica de la Dirección General de Administración Local hasta las doce horas del día 31 de enero próximo, bajo sobre cerrado, acompañado de una plica con el nombre y dirección del autor, llevando ambos sobres el lema y la inscripción: "Concurso del Premio "Calvo Sotelo", año 1947".

Los trabajos se presentarán escritos a máquina, a doble espacio, en hojas tamaño holandesa por una sola cara, encuadrados, y su extensión será, como mínimo, de 50 páginas.

Tercera. El Jurado, que oportunamente será designado, propondrá al Ministro de la Gobernación la adjudicación del Premio, y el trabajo premiado será publicado por el Instituto de Estudios de Administración Local.

Madrid, 7 de octubre de 1947.—Pérez González.

(Publicada en el "Boletín Oficial del Estado" del día 10 de octubre de 1947). 1915

ANUNCIOS OFICIALES**MANCOMUNIDAD SANITARIA PROVINCIAL**

Aprobados por el pleno de la Junta, en sesión celebrada el día 15 de los corrientes, los presupuestos ordinarios que han de regir para el ejercicio de 1948, de esta Mancomunidad Sanitaria e Instituto provincial de Sanidad, y el presupuesto extraordinario para las obras de reforma del salón de actos del Instituto provincial de Sanidad, de un importe de 116.497,08 pesetas, se advierte a los Ayuntamientos y personas interesadas que los mismos se hallan de manifiesto en la Secretaría de la Mancomunidad (Palacio provincial), para su examen y reclamaciones, durante el plazo de quince días.

Santander, 16 de octubre de 1947. El delegado de Hacienda-presidente, Antonio Miño.

DIVISION HIDRAULICA DEL NORTE DE ESPAÑA*Devolución de fianzas*

Terminadas las obras del proyecto de alcantarillado de los pueblos de Maliaño y Muriedas, pertenecientes al Ayuntamiento del Valle de Camargo, provincia de Santander, ejecutadas por el destajista don Antonio Domínguez Iglesias, se abre información pública, por treinta días naturales, contados a partir del siguiente al de inserción del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de Santander, a fin de que durante

dicho plazo puedan presentarse en la Alcaldía de Camargo o en estos Servicios Hidráulicos, cuyas oficinas radican en Oviedo, calle de Doctor Casal, número 2, 3.º, las reclamaciones a que haya lugar contra las gestiones de dicho destajista, por falta de pago de jornales, materiales, transportes, etc., a los efectos de la devolución de las fianzas constituidas para garantía del cumplimiento de sus contratos; advirtiéndose que, de no verificarlo dentro del plazo señalado, se entenderá que no existe reclamación alguna.

Las reclamaciones no serán admitidas si en ellas no se hace constar que se ha presentado la demanda correspondiente ante el Juzgado respectivo o en el Tribunal industrial, acompañando justificante de haberlo efectuado.

Oviedo, 8 de octubre de 1947.—El ingeniero director (ilegible). 1933

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE SANTANDER*Concesiones-Instalaciones eléctricas*

La sociedad anónima Electra Pasiega solicita, con arreglo al proyecto presentado en esta Jefatura, la concesión necesaria para la instalación de una línea de alta tensión a 3.000 a Reinosa y Bolmir, en los términos municipales de Reinosa y Enmedio.

El tendido que se solicita partirá de la sociedad Electra de Viesgo, a 3.000 voltios, que llega a las inmediaciones de Reinosa, y, después del cruce de esta línea con el ferrocarril del Norte, parten dos derivaciones:

una, que termina donde comienza la calle del salto, y la otra, que termina en las proximidades del madero. De estos dos puntos parte toda la red de distribución en baja tensión de Reinosa, de la cual sale también una línea en baja tensión para el inmediato pueblo de Nestares.

De la estación de transformación que la Electra de Viesgo tiene contigua a la Constructora Naval y a la C. N. M. S. A., y de uno de los transformadores en ella instalados, parte una línea a baja tensión a Matamorosa.

De la continuación de la línea de 3.000 voltios de la Electra de Viesgo, citada anteriormente, parte una línea de alta al pueblo de Bolmir, y el ramal que la Electra de Viesgo tiene para el pueblo de Requejo parte de la distribución en baja para este lugar.

Asimismo, se solicita la declaración de utilidad pública e imposición de servidumbre forzosa sobre los predios afectados por este tendido, cuyos propietarios se relacionan a continuación:

Luis Ruiz de Huidobro; Eladio Ruiz; Emilio Sáinz; Ramón Rodríguez; Hermenegildo Arroyo; José Martínez; Marcelo Mantilla; Rafael Lucio; Tomasa Lucio; Moisés Alonso; Laureano González, y Sociedad Española de Construcción Naval.

Lo que se hace público para general conocimiento, señalándose 30 días naturales, contados a partir de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, para que, todo aquel que crea tenerse que oponer a la concesión que se solicita, pueda formular su recla-

mación, por escrito, ante la Alcaldía interesada o en esta Jefatura (calle de Juan de Herrera), en la que se halla de manifiesto el referido proyecto, para que pueda ser examinado por cuantos lo deseen.

Santander, 7 de octubre de 1947.
El ingeniero jefe, Pedro de Ansoarena. 1897

Derechos de inserción: 141 ptas.

La sociedad anónima Electra Paisiega solicita, con arreglo al proyecto presentado en esta Jefatura, la concesión necesaria para la instalación de una línea de alta tensión, a 5.000 voltios, de Sobremazas a San Vitores.

El tendido que se solicita partirá de Sobremazas, de la línea actual que va del Astillero a Liérganes, y terminará en San Vitores, en la yería que en este lugar tiene instalada don José Santiago. De esta línea, y en un punto muy próximo al cruce con la carretera de San Sebastián a Santander y La Coruña, derivará otra línea, con la cual se dará servicio a los pueblos de Sobremazas y Anaz.

Asimismo, se solicita la declaración de utilidad pública e imposición de servidumbre forzosa sobre los predios afectados por este tendido, cuyos propietarios se relacionan a continuación:

Ayuntamiento de Medio Cudeyo

José Lavín; Marcos Ruiz; Viuda de Domingo Pérez; Angel Herrán; Hermanos Arce; Valeriano Pérez; Luciano Pérez; Hijos de Juan Fernández; Victoriano Alvarez; Félix de la Hoz; Francisco Villa; José Sigler; Francisco Perojo, y José Santiago.

Lo que se hace público para general conocimiento, señalándose 30 días naturales, contados desde la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, para que todo aquel que crea tenerse que oponer a la concesión que se solicita pueda formular su reclamación, por escrito, ante la Alcaldía interesada o en esta Jefatura (calle de Juan de Herrera), en la que se halla de manifiesto el referido proyecto, para que pueda ser examinado por cuantos lo deseen.

Santander, 7 de octubre de 1947.
El ingeniero jefe, Pedro de Ansoarena. 1896

Derechos de inserción: 105 ptas.

Relación de los automóviles matriculados por la Jefatura de Obras Públicas de la provincia de Santander durante el mes de agosto de 1947:

Número de matrícula	Categoría	Día de la inscripción	MOTOR			Forma	Núm. de asientos	Tara	Carga máxima	NOMBRE Y APELLIDOS del propietario	DOMICILIO	Servicio
			Marca	Número	Cil.							
S-7.364	2.ª A	1	Crysler	S-235	6	21	Furgoneta	500	Ramón Tuñón González	Pola de Lena	P.	
S-7.365	2.ª A	4	Graham-P	915852	6	22	Cerrado	450	Angel Coterillo Alonso	Guarnizo	P.	
S-7.366	2.ª A	5	Citroen	B-815-CB	4	10	Camioneta	500	Francisco Sánchez Aragón	Aguilar de Campoo	P.	
S-7.367	2.ª A	7	Buick	44339593	8	26	Cerrado	450	Robustiano Arias Alvarez	Madrid	P.	
S-7.368	2.ª A	9	Jaguar	S-1251	5	18	Idem	375	Manuel Alvarez de Estrada	Idem	P.	
S-7.369	2.ª A	9	Buick	A-525707	8	26	Idem	375	Andrés Casas Muerza	Santander	P.	
S-7.370	2.ª A	14	Opel	R-66769	4	9	Furgoneta	500	Hijos de Lantero, S. A	Idem	P.	
S-7.371	2.ª A	16	Dodge	DPI-4-32731	6	22	Cerrado	375	Ipidio Sánchez Marcos	Madrid	P.	
S-7.372	2.ª A	18	Buick	4460480	8	26	Idem	375	Eudasio Soberón Vega	Hontoria-Llanes	P.	
S-7.373	3.ª B	18	Bedford	O-48406	6	21	Camión	3.000	Sociedad N. de Industrias, S. A.	Torrelavega	P.	
S-7.374	2.ª A	18	Chevrolet	DAM-81914	6	22	Cerrado	375	Alfonso Chaves Rangiel	Santander	P.	
S-7.375	2.ª A	18	Studebaker	518586	19	6	Idem	450	Antonio María de Oriol Urquijo	Los Corrales de Buelna	P.	
S-7.376	2.ª A	18	Idem	306273	19	5	Idem	450	Real C.ª Asturiana de Minas	Reocin	P.	
S-7.377	2.ª A	25	Austin	1A-87246	4	8	Idem	300	Luis Pereda Aparicio	Santander	P.	
S-7.378	2.ª A	25	Plymouth	P-15-276760	6	22	Idem	375	Fernando Maria Pereda Aparicio	Idem	P.	

Santander, 5 de septiembre de 1947. —El ingeniero jefe, (ilegible).

Permisos de conducción de automóviles expedidos por la Jefatura de Obras Públicas de Santander durante el mes de septiembre de 1947.

Núm.	Clase	Apellidos	Nombre	Nombres		Nacimiento			Provincia
				Del padre	De la madre	Día	Mes	Año	
11.969	2. ^a	Quijano Agüero	José Miguel	Miguel	María	17	Marzo	1919	Santander.
11.970	1. ^a	Fuentecilla Arriaga	Jesús Manuel	Jesús	Jesusa	27	Julio	1924	Idem.
11.971	1. ^a	Colombo Guasso	Fernando	Angel Mario	Josefina	17	Octubre	1911	Barcelona.
11.972	2. ^a	Gándara Agüero	Manuel	Manuel	Natalia	26	Agosto	1926	Santander.
11.973	1. ^a	Bermudez Carral	Juan	Daniel	Manuela	8	Diciembre	1921	Lugo.
11.974	2. ^a	Sánchez Setién	Vicente	Julián	Antonia	22	Enero	1926	Santander.
11.975	2. ^a	Campo Vega	Alejandro	Ireneo	Isabel	30	Idem	1908	Palencia.
11.976	1. ^a	Calera Martínez	José	José	Angélica	5	Noviembre	1921	Santander.
11.977	2. ^a	Vázquez White	Jerónimo	Jerónimo	María	22	Mayo	1924	Idem.
11.978	2. ^a	Echevarría Sordio	José	Juan	Escolástica	27	Julio	1885	Oviedo.
11.979	2. ^a	Vázquez Gutiérrez	Atilano	Atilano	Desideria	1	Noviembre	1911	Santander.
11.980	1. ^a	Rodríguez Gutiérrez	Antolin	Urbano	Concepción	15	Septiembre	1920	Idem.
11.981	1. ^a	Gómez Alonso	Urbano	Eugenio	Vicenta	7	Idem	1921	Idem.
11.982	2. ^a	Villegas Alvarez	José Mario	Amalio	Rosario	27	Marzo	1928	Idem.
11.983	1. ^a	Hernández García	Gregorio	Benito	Balbina	17	Octubre	1911	Idem.
11.984	2. ^a	Sollet Gómez	Valentín	Valentín	Victoria	21	Enero	1911	Idem.
11.985	2. ^a	Escagedo Navedo	Joaquín	Norberto	María Romana	19	Septiembre	1918	Cuba.
11.986	1. ^a	Miguel Santos	Juan José	Aquilino	Marcela	3	Julio	1924	Santander.
11.987	2. ^a	Peláez de Avendaño	Jaime	Eduardo	Camila	11	Abril	1929	Madrid.
11.988	1. ^a	Venero Cobo	Hipólito		Ramona	26	Febrero	1918	Santander.
11.989	1. ^a	Menchaca Cabarga	Javier	Javier	Consuelo	22	Agosto	1922	Madrid.
11.990	1. ^a	Gómez González	Gabriel	Gabriel	Carmen	18	Mayo	1919	Santander.
11.991	1. ^a	López Dóriga Gayé	Miguel	Miguel	Luz	18	Septiembre	1910	Idem.
11.992	2. ^a	Barre Bouquín	Gabriel	Augusto	Jnana	3	Idem	1927	Idem.
11.993	2. ^a	Barquín Cobo	José Manuel	Facundo	Rosa	16	Enero	1921	Santander.
11.994	1. ^a	Odrizola Arsuaga	Angel	Angel	Jesusa	21	Diciembre	1919	Idem.
11.995	1. ^a	Lastra Arrate	José Luis	Luis	Adela	16	Idem	1923	Idem.
11.996	2. ^a	Fernández González	José Luis	Ubaldo	María Ascensión	10	Julio	1925	Palencia.
11.997	1. ^a	Zatón Cabado	José	Francisco	Josefa	22	Mayo	1923	Santander.
11.998	1. ^a	García García	Manuel	Miguel	Josefa	3	Julio	1924	Palencia.
11.999	2. ^a	García Fernández	Bernardo	Gonzalo	Luisa	12	Idem	1921	Santander.
12.000	2. ^a	Valle González	Leandro	Manuel	Antonia	21	Noviembre	1919	Idem.
12.001	2. ^a	González Fernández	José Antonio	Matias	Lucía	11	Septiembre	1927	Idem.
12.002	2. ^a	Camacho Cómez	Angel	Cesáreo	Ester	2	Agosto	1929	Idem.
12.003	1. ^a	Gascón Zamarreño	Ramón	José	Mercedes	19	Noviembre	1921	Vizcaya.
12.004	1. ^a	Poy Poy	Juan	Nicasio	Mercedes	24	Febrero	1908	Lugo.
12.005	1. ^a	Santiago Baldonado	Jesús	Agustín	Susana	17	Agosto	1923	Santander.
12.006	2. ^a	Martín Sáiz	Eliodoro	Eliodoro	Felisa	18	Noviembre	1924	Idem.
12.007	1. ^a	Vega Revuelta	Cesáreo	Manuel	Margarita	3	Abril	1914	Idem.
12.008	2. ^a	Abando Varela	Federico	Julio	Maximina	7	Julio	1929	Idem.
12.009	2. ^a	Camus Navamuel	Santiago	Ubaldo	Concepción	5	Septiembre	1925	Idem.
12.010	2. ^a	Sollet Gómez	Eduardo	Valentín	Victoria	22	Octubre	1921	Idem.
12.011	2. ^a	Del Río García	Alejandro	Hipólito	Asunción	29	Mayo	1928	Idem.
12.012	1. ^a	Ortiz Humada	Jesús	Pedro	Eustaquia	2	Julio	1916	Palencia.
12.013	1. ^a	Quintanilla Vega	Manuel	Francisco	Felisa	30	Junio	1913	Santander.
12.014	2. ^a	Gandarillas Tirado	Luis	Luis	Encarnación	28	Agosto	1927	Idem.
12.015	2. ^a	Haya Obregón	Jesús	Mateo	María	29	Diciembre	1913	Idem.
12.016	2. ^a	Bahamonde Gordón	Francisco	Ricardo	Rosa	21	Agosto	1912	Idem.

(Continuará)

ANUNCIOS DE SUBASTA**AYUNTAMIENTO DE SANTANDER**

Esta Alcaldía hace público, para general conocimiento, que el próximo día 25 de los corrientes, a las doce horas, se celebrará en el salón de subastas de este Palacio municipal el concurso-subasta para la concesión de los cueros correspondientes a las reses sacrificadas en este matadero municipal con destino al abastecimiento de la capital, desde el día 1 de noviembre al 30 del mismo mes, ambos inclusive, con arreglo a las condiciones que obran de manifiesto a disposición de los interesados, en el Negociado de Policías de este Excmo. Ayuntamiento.

Las proposiciones podrán presentarse hasta las doce horas del referido día 25 de octubre o en el acto de la subasta.

Para tomar parte en el concurso deberá consignarse en la Depositaria municipal, en concepto de depósito provisional, la cantidad de cinco mil pesetas, y acompañar a la proposición, redactada con arreglo al modelo inserto en el "Boletín Oficial" de esta provincia número 47, de 18 de abril del año en curso, la cédula personal del concursante y la tarjeta de comprador de cueros.

Santander, 9 de octubre de 1947.
El alcalde, Manuel G. Mesones. 19,3

Derechos de inserción: 73 ptas.

AYUNTAMIENTO DE CABUERNIGA*Anuncio*

El próximo día 18, y hora de las doce de su mañana, tendrá lugar en la sala capitular de este Ayuntamiento de Cabuérniga la subasta a pliego cerrado para el cobro de los derechos de la exacción de los puntos y puestos de la feria de octubre.

El precio de tasación es el de 5.000 pesetas, y el pliego de condiciones para tomar parte en la subasta se halla de manifiesto en esta oficina municipal.

Modelo de proposición

Don ..., mayor de edad, vecino de ..., ofrece la cantidad de ... pesetas (en letra), por la adjudicación del cobro de los derechos de la exacción de arbitrios de la feria del mes de octubre de 1947, y acepta todas

las condiciones consignadas en el pliego correspondiente a las mismas.

(Fecha y firma).

El alcalde, Jesús Lucas. 1914

Derechos de inserción: 55 ptas.

AYUNTAMIENTO DE LAMASON

El día veinticinco del actual, y a las horas que a continuación se indican, se celebrarán en la Casa Consistorial de este Ayuntamiento las subastas de productos forestales siguientes:

1.^a A las diez de la mañana: La de 100 robles, del monte Arria, número 327, con un volumen de 208 metros cúbicos, tasados en 20.800 pesetas.

2.^a A las diez y media: La de 100 árboles de haya, del monte Hayedo, número 326, con un volumen de 262 metros cúbicos, tasados en 20.960 pesetas.

Estas subastas se regirán por el pliego de condiciones facultativas publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia de 25 de septiembre de 1946, y por el de las económicas de este Ayuntamiento.

Los pliegos que contengan las proposiciones para optar a las subastas se presentarán hasta el día anterior en que ha de tener lugar la licitación, en la forma que prescribe la regla primera del artículo 15 del Reglamento sobre contratación de obras y servicios municipales de 2 de julio de 1924, acompañando al mismo recibo acreditativo de haber depositado el 5 por 100 del precio de tasación y con sujeción al modelo siguiente:

Don..., vecino de..., enterado de las condiciones que rigen para esta subasta, las acepta y ofrece... (en letra) pesetas por los...

(Fecha y firma).

Lamasón, 5 de octubre de 1947.

El alcalde, Nemesio Agüeros.

1930

Derechos de inserción: 89 ptas.

AYUNTAMIENTO DE SANTIURDE DE TORANZO*Anuncio*

El día 29 de los corrientes, y a las horas que luego se dirán, tendrán lugar en la Casa Consistorial de este Ayuntamiento las subastas de aprovechamientos forestales siguientes:

A las once horas: quince robles, del monte denominado Cotorro y

otros, del pueblo de Bárcena, con un volumen de doce metros cúbicos, tasados en mil doscientas pesetas,

A las once horas treinta minutos: treinta robles, del monte denominado Dobra y Tejas, del pueblo de Penilla, con un volumen de catorce metros cúbicos, tasados en mil cincuenta pesetas.

A las doce horas: quince pinos, del monte denominado Dehesa y Tromeda, del pueblo de San Martín, con un volumen de trece metros cúbicos, tasados en mil trescientas pesetas.

A las doce horas y treinta minutos: ciento veintitrés robles, del monte denominado Dehesa y Venta, sitio de Miciega, con un volumen de ochenta y seis metros cúbicos, tasados en ocho mil seiscientos pesetas.

A las trece horas: diez robles, del monte denominado Dehesa y Venta, sitio del Mazo, del pueblo de Villasevil, con un volumen de seis metros cúbicos, tasados en seiscientos pesetas.

La subasta se sujetará al pliego de condiciones generales publicado en el B. O. de la provincia de 25 de septiembre de 1946, número 111, y al de las administrativas que se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Las proposiciones han de ajustarse al siguiente modelo:

Don ..., vecino de ..., debidamente impuesto de las condiciones facultativas y económicas que rigen en esta subasta, las cuales acepta en todas sus partes, ofrece a la Junta vecinal del pueblo de ... la cantidad de ... pesetas (en letra) por los ... (robles o pinos) del monte denominado ...

Fecha y firma. (Se hallará reintegrado con póliza de 4,50 pesetas).

Santiurde de Toranzo, 7 de octubre de 1947.—El alcalde, A. Ruiz Bustamante. 1906

Derechos de inserción: 123 ptas.

AYUNTAMIENTO DE POLACIONES*Subasta*

El día 25 de los corrientes, y a las horas que se dirán, tendrán lugar en la Casa Consistorial de este Ayuntamiento las subastas de los siguientes productos forestales:

A las diez de la mañana: Sesenta y dos hayas, del monte número 27, perteneciente al pueblo de Belmon-

te, con un volumen de 57 metros cúbicos, tasadas en 2.850 pesetas.

A las diez y media: Treinta y cuatro hayas, del monte número 28, perteneciente al pueblo de Cotillos, con un volumen de 38 metros cúbicos, tasadas en 1.520 pesetas.

A las once: Cincuenta y dos hayas, del monte número 33, perteneciente al pueblo de Tresabuela, con un volumen de 53 metros cúbicos, tasadas en 3.180 pesetas.

A las once y media: Cien hayas, del monte número 34, perteneciente al pueblo de Uznayo, con un volumen de 79 metros cúbicos, tasadas en 4.740 pesetas.

A las doce: Cien hayas, del monte número 34, perteneciente al pueblo de Uznayo, con un volumen de 82 metros cúbicos, tasadas en 6.560 pesetas.

El pliego de condiciones para optar a estas subastas se halla expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento.

Polaciones, 2 de octubre de 1947.
El alcalde (ilegible). 1907
Derechos de inserción: 79 ptas.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION DE SANTOÑA

Don Juan José Fernández Bustillo, juez comarcal de esta villa, en funciones de primera instancia, por hallarse el titular en uso de licencia, de Santoña y su partido,

Por el presente se hace saber: Que en este Juzgado se tramita demanda ejecutiva, hoy en período de ejecución de sentencia, a instancia de don Antonio Lavín Cobo, representado por el procurador señor Herrera, contra don Jacinto Montes Fernández, en situación de rebeldía y vecino de Sobarzo, en los que se ha acordado sacar a subasta pública, por primera vez y término de veinte días, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado de primera instancia el día 12 de noviembre próximo, a las doce horas, los bienes que, como de la propiedad del demandado ejecutado, fueron trabados de embargo en indicado procedimiento, y que se describen seguidamente:

1.º La cuarta parte de una finca denominada "Moriones", prado, tejera y yesera, radicante en el pueblo de Sobarzo, Ayuntamiento de Penagos, de 52 áreas, equivalentes a 29 carros; linda: al Norte, Modes-

to García; Sur, Vicente Sáinz, y Este, y Oeste, carretera. Dentro de dicha finca existe una fábrica de poca importancia, una cantera de yeso y dos tejavanas, convertidas hoy en una sola, destinada a almacén. El edificio fábrica consta de hornos, hoy de tres.

2.º La cuarta parte de una finca denominada "Moriones", prado en el pueblo de Sobarzo, Ayuntamiento de Penagos, de cabida ocho áreas veinte centiáreas; linda: Norte, carretera; Sur, carretera; Este, Juan San Esteban, hoy sus herederos, y Oeste, carretera. Dentro de esta finca se hallan enclavados: una casa de piedra y ladrillo, cubierta de teja del país, que consta de planta baja y piso, que mide siete metros de frente por seis de fondo, y adosada a dicha casa un edificio cuadra, con pajar encima, que mide seis metros de frente por ocho de fondo. Tiene su frente y entrada al Norte, por donde linda por carretera, y por los demás vientos, el resto de la finca en que están enclavadas.

3.º Un molturador constructores SOMNE, de Bilbao.

Los bienes descritos pericialmente han sido tasados en la siguiente forma:

La cuarta parte de la finca primeramente reseñada, en ocho mil quinientas pesetas.

La cuarta parte de la finca descrita en segundo lugar, en diez mil pesetas.

El molturador reseñado en tercer lugar, su cuarta parte, en mil quinientas pesetas.

Sobre la finca descrita en primer lugar pesa una hipoteca a favor de la Sección de Retiros del Monte de Piedad de Alfonso XIII y Caja de Ahorros de Santander, Caja Colaboradora provincial Autónoma del Instituto Nacional de Previsión de dos mil pesetas, más otras tres mil para intereses y seiscientas cuarenta para costas.

Las tres cuartas partes indivisas de dichos inmuebles con una hipoteca a favor de don Nicolás Sánchez Blanco, en garantía de un préstamo de trece mil pesetas, con interés del 5 por 100 anual.

Condiciones de la subasta

1.º No se verificará postura que no cubra las dos terceras partes del avalúo.

2.º El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

3.º Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar

previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

4.º Que los títulos de propiedad de los bienes se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta; previniéndose, además, que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tienen derecho a exigir ningunos otros.

5.º Que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Santoña a ocho de octubre de mil novecientos cuarenta y siete.—Juan José F. Bustillo.—P. H., M. García.

Derechos de inserción: 57 ptas.

ADMÓN. DE JUSTICIA

Juzgado de primera instancia e instrucción número uno de Santander

Don Gumersindo González Gutiérrez, magistrado, juez de primera instancia número uno de la ciudad de Santander,

Hago saber: Que por don Antonio Fernández Velilla, mayor de edad, casado con doña Carmen Gutiérrez Gómez, industrial y de esta vecindad, se ha deducido ante este Juzgado solicitud en súplica de que, en atención a que viene siendo conocido por el segundo apellido de su padre, que se llamaba don Antonio Fernández Baladrón, se le autorice para unir los apellidos Fernández Baladrón como uno solo y primer apellido y sea su segundo el de Velilla, y que esta autorización alcance a sus hijos que con él suscriben el escrito, doña Carmen Fernández Gutiérrez, casada con don Tomás G. Quijano; doña María de las Mercedes Fernández Gutiérrez, soltera; doña María Antonia Fernández Gutiérrez, casada con don Enrique Zaldueño, y don Antonio y don José Luis Fernández Gutiérrez, todos mayores de edad y vecinos de Santander, toda vez que todos ellos son, asimismo, conocidos con el

apellido de Fernández Baladrón o simplemente Baladrón.

Lo que, de acuerdo con lo establecido en el artículo 71 del Reglamento del Registro Civil, se hace público, a fin de que en el término de tres meses, a contar desde la publicación del presente edicto, puedan presentar su oposición ante este Juzgado cuantos se crean con derecho a ello.

Y para su inserción en el "Boletín Oficial" de la provincia, pongo el presente, en Santander a seis de octubre de mil novecientos cuarenta y siete.—El juez de primera instancia, Gumersindo González Gutiérrez.—El secretario judicial, licenciado Antonio González Castell.

Derechos de inserción: 109 pts.

Don Andrés Díaz Rodrigo, juez comarcal de la ciudad de Castro Urdiales,

Hago saber: Que en el juicio de faltas seguido en este Juzgado en virtud de orden recibida de la Superioridad, dimanante del sumario número 11-941 sobre hurtos de aves de corral y conejos, se ha dictado sentencia, cuyos encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia.—En la ciudad de Castro Urdiales a veintiséis de septiembre de mil novecientos cuarenta y siete. El señor don Andrés Díaz Rodrigo, juez comarcal de esta ciudad y de su comarca, ha visto los presentes autos de juicio verbal de faltas, en el que son partes: de la una, como perjudicados, don Gregorio Otañes, doña Carmen Balín García y doña Luisa Seguro Arechavaleta, mayores de edad, propietarios, los dos primeros casados y la última viuda, vecinos de Otañes y de esta ciudad, y como denunciados, Galo Jato Sáinz, Hermógenes Lazcano Romero, Casimiro Ortiz Arco, Alfredo Villasante Hormachea y José Antonio Soto Ruiz, mayores de edad, jornaleros y vecinos de esta ciudad, e ignorado paradero los tres primeros, sobre hurto de aves de corral y conejos, siendo parte el ministerio fiscal.

Faco: Que debo de condenar y condeno a los denunciados Galo Jato Sáinz, Hermógenes Lazcano Romero, José Antonio Soto Ruiz y Casimiro Ortiz Arco, como autores de dos faltas contra la propiedad, con la concurrencia de la agravante número 13 del artículo 10 del Código Penal vigente, a la pena de treinta

días de arresto menor, que cumplirán en el establecimiento correspondiente, a la indemnización, por iguales partes, a doña Luisa Seguro Arechavaleta, de doscientas veinticuatro pesetas, valor de los animales hurtados, a que indemnecen en igual forma a los también perjudicados don Gregorio Otañes y doña Carmen Balín, la cantidad de ciento veinte pesetas, valor de las aves sustraídas a los mismos, más las costas del presente juicio; absolviéndolo libremente con todos los pronunciamientos favorables al denunciado Alfredo Villasante Hormachea.

Así, por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo, debiendo ser notificados los denunciados en ignorado paradero por medio del "Boletín Oficial" de la provincia.—Andrés Díez." (Rubricado).

Fué leída y publicada en el mismo día de su fecha.

Y con el fin de que sean notificados de la anterior sentencia los denunciados en ignorado paradero Galo Jato Sáinz, Hermógenes Lazcano Romero y Casimiro Ortiz Arco, libro el presente, que firmo, en Castro Urdiales a veintiséis de septiembre de mil novecientos cuarenta y siete.—El juez comarcal, Andrés Díez.—P. S. M. el secretario habilitado, J. A. Elzaurdi. 1895

Ramón Val Lecina, de 33 años de edad, casado, labrador, natural de Estreuel y vecino de Barcelona, procesado en el sumario número 25-1946 por quebrantamiento de condena, comparecerá en término de diez días, ante este Juzgado de instrucción de Reinosa (Santander), o cárcel del partido a constituirse en prisión, como comprendido en el número primero del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento criminal; con apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar.

Reinosa, 8 de octubre de 1947.—El juez (ilegible).—El secretario (ilegible). 1909

Santiago Aleolea Pérez, de 34 años de edad, hijo de Santiago y de María, estado casado, natural de Ruiloba, partido de San Vicente de la Barquera, provincia de Santander, de oficio jornalero, con instrucción y sin antecedentes penales, domiciliado últimamente en Santander, Avenida de los Castros, 13, bajo, y

cuyo actual paradero se ignora, comparecerá en término de diez días en el Juzgado de instrucción número cuatro de Bilbao, con el fin de constituirse en prisión, según lo tengo acordado por atentado y lesiones en causa número 417 de 1935 por resolución de esta fecha; apercibiéndole que, de no comparecer, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar.

Bilbao, 3 de octubre de 1947.—El juez de instrucción (ilegible).—El secretario, P. H. (ilegible). 1910

ADMÓN. MUNICIPAL

Ayuntamiento de RIBAMONTAN AL MAR

El alcalde-presidente del Ayuntamiento y Junta pericial de este término municipal,

Hace saber: Que la Junta pericial de este término municipal ha intentado por todos los medios, sin haberlo conseguido, ponerse en comunicación con los hacendados forasteros que poseen propiedades rústicas en este término municipal.

Y en cumplimiento del apartado tercero de la Orden de 13 de marzo de 1942, por la presente les cito y emplazo para que comparezcan en el término máximo de los ocho días siguientes a la publicación del presente bando, en la Secretaría del Ayuntamiento de mi presidencia, a fin de que señalen domicilio o representante en esta población, a todos los fines de la contribución Territorial; previniendo a los interesados que dejen de cumplimentar lo dispuesto que serán considerados como de ignorado paradero y les sustituirá la Junta pericial en todas las actuaciones derivadas de la expresada disposición y demás complementarias.

Ribamontán al Mar, 7 de octubre de 1947.—El alcalde, M. Incera.

Ayuntamiento de PENAGOS

Los padrones contributivos por el concepto de Edificios y solares y las listas cobratorias de este municipio para el ejercicio de 1948, se hallan formados, exponiéndose en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de ocho días hábiles, a efectos de examen y las reclamaciones que procedan por los interesados.

Penagos, 7 de octubre de 1947.—El alcalde, F. Navedo. 1899

Ayuntamiento de RIOTUERTO

Instruido expediente de suplemento de crédito con transferencia para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a efectos de oír reclamaciones.

Riotuerto, 6 de octubre de 1947.
El alcalde, Francisco Picazarri, 1903

Ayuntamiento de ARNUERO

El alcalde-presidente del Ayuntamiento y Junta pericial de este término municipal,

Hace saber: Que transcurrido con exceso el plazo ordenado por esta Alcaldía de fecha 5 de septiembre de 1947 para la presentación de las declaraciones juradas de los bienes rústicos y pecuarios que poseen en este término municipal, sin que algunos contribuyentes lo hayan verificado, por el presente se les requiere para que las presenten en el improrrogable plazo de ocho días; advirtiéndoles que, en caso de desobediencia, se les impondrá la multa reglamentaria y se dará conocimiento a la superioridad, a los fines procedentes; significándoles, además, que se nombrará una Comisión de peritos para que investigue la riqueza de los mismos, cargándoles el importe de las dietas y demás gastos que ocasione dicha Comisión (párrafo segundo del artículo séptimo de la Orden del Ministerio de Hacienda de 13 de marzo de 1942), quedando decaído de su derecho a reclamación con respecto a la riqueza imponible que de oficio se le asigne.

Lo que se advierte a los interesados, en evitación de sanciones que esta Alcaldía está dispuesta a aplicar con el máximo rigor.

Así lo provee, manda y firma, en Arnúero a 19 de septiembre de 1947.
El alcalde, Pedro Castillo.

Ayuntamiento de SANTA MARIA DE CAYON

Este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 27 del actual, acordó aprobar las habilitaciones y suplementos de créditos a varios capítulos del presupuesto en ejercicio, cuyo importe de 105.663,43 pesetas se cubrirá con el sobrante de la liquidación del presupuesto de 1946, quedando expuesto al público el expediente en las oficinas de Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de quince días, para general conocimiento, y para que puedan presentarse las reclamaciones pertinentes con arreglo a la legislación en vigor.

Santa María de Cayón, 29 de septiembre de 1947.—El alcalde, L. Cuesta Ruiz, 1904

Los padrones de Patente Nacional de Automóviles para el ejercicio de 1948, se hallan expuestos al público por término de quince días en la Secretaría de este Ayuntamiento, a efectos de examen y reclamaciones, si proceden.

Santa María de Cayón, 1 de octubre de 1947.—El alcalde, S. Cuesta, 1871

Formados por este Ayuntamiento los padrones de la Patente Nacional de Circulación de Automóviles para el próximo ejercicio de 1948, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, durante cuyo plazo puede ser examinado libremente y presentar cuantas reclamaciones estimen convenientes; en la inteligencia de que, pasado que sea, no se admitirá ninguna.

Santiurde de Toranzo, 6 de octubre de 1947.—El alcalde, A. Ruiz Bustamante, 1905

Ayuntamiento de SANTIURDE DE TORANZO

Formados por la Junta pericial de este Ayuntamiento los documentos cobratorios de la riqueza Urbana para el próximo ejercicio de 1948, se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de ocho días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, durante cuyo plazo puede ser examinado libremente por quien lo desee, y presentar las reclamaciones que estimen pertinentes a su derecho; bien entendido que, pasado que sea, no se admitirá ninguna.

Santiurde de Toranzo, 6 de octubre de 1947.—El alcalde, A. Ruiz Bustamante, 1905

Formados los documentos cobratorios para el año de 1948 que a continuación se expresan, se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por plazo de quince días, para los efectos de examen y reclamación:

Padrón de Edificios y solares.
Matrícula Industrial y de Comercio.
Repartimiento de Rústica y Pecuaria.
Potes, 7 de octubre de 1947.—El alcalde (ilegible), 1908

Ayuntamiento de POTES

Formados los documentos cobratorios para el año 1948, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por los plazos que se indican, a los efectos de examen y reclamación, si hubiere lugar:

Padrones de Edificios y solares, con sus listas cobratorias, por plazo de ocho días.

Padrones de vehículos sujetos a Patente Nacional de Automóviles, por quince días.

Pesquera, 30 de septiembre de 1947.—El alcalde, J. González, 1856

Habiéndose acordado por el Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión del día 2 del mes actual, la oportuna propuesta de suplemento de crédito, importante cuatro mil seiscientos cincuenta pesetas, para atender al pago de aumento de sueldo del farmacéutico titular y pintura y reparación de la Casa Consistorial, queda de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, el oportuno expediente, al objeto de oír reclamaciones.

Ayuntamiento de PESQUERA

Habiéndose acordado por el Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión del día 2 del mes actual, la oportuna propuesta de suplemento de crédito, importante cuatro mil seiscientos cincuenta pesetas, para atender al pago de aumento de sueldo del farmacéutico titular y pintura y reparación de la Casa Consistorial, queda de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, el oportuno expediente, al objeto de oír reclamaciones.

Ruiloba, 9 de octubre de 1947.
El alcalde, Delio Pérez Villar, 1916

Propuestos varios suplementos de crédito con cargo al superávit del último presupuesto liquidado, por importe de ocho mil quinientas ochenta y seis pesetas setenta y un céntimos, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, el oportuno expediente, a los efectos de examen y reclamación.

Luena, 10 de octubre de 1947.—El alcalde (ilegible), 1920

Ayuntamiento de RUILOBA

Propuestos varios suplementos de crédito con cargo al superávit del último presupuesto liquidado, por importe de ocho mil quinientas ochenta y seis pesetas setenta y un céntimos, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, el oportuno expediente, a los efectos de examen y reclamación.

Luena, 10 de octubre de 1947.—El alcalde (ilegible), 1920

Ayuntamiento de LUENA

Propuestos varios suplementos de crédito con cargo al superávit del último presupuesto liquidado, por importe de ocho mil quinientas ochenta y seis pesetas setenta y un céntimos, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, el oportuno expediente, a los efectos de examen y reclamación.

Luena, 10 de octubre de 1947.—El alcalde (ilegible), 1920